

MONSALVO ANTÓN, José María, *La construcción del poder real en la Monarquía castellana (siglos XI-XV)*, Madrid, Marcial Pons, 2019, 550 pp. ISBN : 978-84-16662-69-2.

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.21.2020.523-526>

José María Monsalvo es una voz ineludible en el medievalismo español. Además de la cuestión del sistema de poder concejil, que constituye la línea troncal de su identidad investigadora, ha venido ocupándose de muchos temas con el mismo afán sistémico. Uno de ellos es lo estatal o la estatalización. Desde aquellos bravos artículos publicados entre los años 80 y 90¹, cuya lectura fue decisiva en la formación de mi generación, y aparte de su conocido compromiso con la didáctica universitaria², llevado hasta la innovación del manual digital³, no había vuelto a este tema de manera global. Bien es cierto, sin embargo, que tal vuelta quedaba anunciada de alguna manera con el extenso y necesario artículo dedicado a rebatir el paradigma que fue acuñado por Luis Suárez Fernández, el del conflicto nobleza-monarquía, cuya influencia, aunque mermada, se vislumbra todavía⁴. Al terminar de plantear los ejes de un relato alternativo, el autor indicaba que –espero que se me perdone esta larga cita– “la magia del historiador ha sido siempre encontrar la conexión entre los distintos planos de la realidad. La cultura política, las instituciones jurídicas, la acción de los partidos, la organización y cohesión interna de los grupos sociales, la explotación fiscal y acumulación de riqueza, la hegemonía territorial. Son cuestiones que tienen sus lógicas propias, pero que están conectadas a su vez en procesos estructurales y dinámicas integradas. Por sí solas explican partes concretas del pasado. Vistas en conjunto, explican aún mejor el sentido de este último”⁵. Entiendo que el autor definía así, bajo el epígrafe de la *magia de la*

¹ Pienso en especial en tres artículos: «Poder político y aparatos de estado en la Castilla bajomedieval. Consideraciones sobre su problemática», *Studia historica. Historia medieval*, 1986, nº 5, pp. 101-167 ; «Historia de los poderes medievales: del derecho a la antropología (el ejemplo castellano: monarquía, concejos y señoríos en los siglos XII-XV)», en Barros Guimerans, Carlos (coord.), *Historia a debate*, vol. 4: *Medieval*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1995, pp. 81-150; «Crisis del feudalismo y centralización monárquica castellana (observaciones acerca del ‘Estado Moderno’ y su causalidad)», en Estepa Díez, Carlos; Plácido Suárez, Domingo (dirs.), *Transiciones en la antigüedad y feudalismo*, Madrid, Fundación de investigaciones marxistas, 1998, pp. 139-167.

² Es de mención para el tema que se aborda su manual: *La Baja Edad Media en los siglos XIV y XV. Política y cultura*, Madrid, Editorial Síntesis, 2000.

³ Monsalvo Antón, José María (coord.), *Historia de la España medieval*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2014.

⁴ Su artículo «El conflicto ‘nobleza frente a monarquía’ en el contexto de las transformaciones del estado en la Castilla Trastámara. Reflexiones críticas», en Jara Fuente, José Antonio (dir.), *Discurso político y relaciones de poder: Ciudad, nobleza y monarquía en la Baja Edad Media*, Madrid, Dykinson, 2017, pp. 89-287.

⁵ *Ibid.*, p. 264.

conexión, lo que podría considerarse como un programa interpretativo y de escritura, y el relato que se trata aquí de reseñar viene en suma a darle ejecución.

Este relato ofrece una historia del poder regio y del proceso de estatalización en la monarquía castellana entre 1035 y 1474. Dentro de esta amplia cronología –es una originalidad dado que no se suele abordar esta historia de manera conjunta desde antes de la unión definitiva de los reinos de León y de Castilla– el autor identifica tres momentos, el de la monarquía feudal, el de la monarquía soberana y el de la monarquía centralizada, cada uno dando lugar a un desglose en tres capítulos, reservándose cada vez el último a aspectos ideológicos. En ellos, organizados pues de manera crono-temática, el autor, además de incidir en su propia lectura del devenir estatal que se aborda en el libro, propone unos cuadros actualizados de la investigación que se ha venido realizando desde los últimos años en relación directa o indirecta con este tema, y que ha posibilitado de alguna manera la misma redacción de esta *crónica general*. Nótese que la bibliografía presenta una selección de más de seiscientos títulos, de la que casi los dos tercios se han publicado después del año 2000. Se añaden además diez mapas y siete tablas, que subrayan el empeño del autor en sintetizar el argumento, por ejemplo la tabla de evolución de la escalas jurisdiccionales, y en ilustrarlo, en especial, a través de la articulación entre lo “central” y lo “territorial”, lo concejil y lo señorial, o en ejemplificarlo regionalmente. Todo ello hace que el relato que ofrece el autor sea especialmente generoso factualmente e historiográficamente, brindando un balance que viene a situarse, a mi parecer, entre el ensayo y el manual. Al decir “manual”, no estoy minusvalorando la aportación, tiendo más bien a pensar que el nivel logrado con este libro añade un escalón del que carece quizá el panorama de la didáctica universitaria española, en todo caso si lo comparo, por ejemplo, con el panorama francés, donde una colección como *Nouvelle Clio*, editada por las Presses universitaires de France, sigue facilitando este tipo de síntesis especializadas o de balances razonados, tanto para estudiantes muy avanzados como para *amateurs* no menos ilustrados.

Ahora bien, para el “especialista”, la economía de este relato no deja de producir cierta sorpresa. El posicionamiento de José María Monsalvo respecto al programa de investigación *Genèse de l'État moderne*, que ha mediatizado en definitiva el cuestionamiento sobre lo estatal durante muchos años, ha sido el de una crítica, ciertamente matizada, pero real y necesaria⁶. Sin embargo, la lectura de

⁶ Dicho programa se aborda, no obstante, sin que se hayan realmente actualizado las citas, todas ellas de finales de los años 80 en la bibliografía, cuando dicho programa, desde aquellos inicios, ha sido proseguido, incidiendo particularmente en la intrínseca relación entre salto estatal y salto societal que apuntaba ya Jean-Philippe Genet en un primer balance («La genèse de l'État moderne: enjeux et bilan d'un programme de recherche», *Actes de la recherche en Sciences Sociales*, 1997, n° 118, pp. 3-18). Por otra parte, este programa ha sido relanzado en los últimos años a través de un debate dedicado a esclarecer los mecanismos del consentimiento, al que yo mismo he contribuido de alguna manera con la investigación acerca del “contrato político”. Esta segunda fase fue desarrollada en el marco del programa europeo *Signs and States. Semiotics of the Modern States* (dir. J. Ph. Genet), cuyos resultados

la propuesta interpretativa del autor produce a veces el sentimiento de asistir como a una salida del armario (esperando que se permita esta imagen) historiográfica. Quizá yo tenga un método de lectura algo guiado por el análisis cuantitativo del discurso, pero –incluso a sabiendas de la prevención del autor por este tipo de método⁷, que nunca he considerado como algo más que un método– es llamativo constatar que el autor cualifica con los términos “apogeo”, “despegue” y “triumfo” los momentos que va diferenciando en su relato, o utiliza un vocabulario que una gráfica factorial permitiría asociar a la idea de modernidad⁸, contrapuesta a la de tradición y de arcaísmo⁹, con un punto de inflexión entre las dos que vendría a situarse en mitad del relato, en torno al reinado de Alfonso X. Otras opciones terminológicas y narrativas eran sin duda posibles, al menos para no incurrir en el teleologismo que se le atribuye con frecuencia, y a menudo simplista, a dicho programa de investigación, o también para no caer de nuevo en los atajos de la lectura española y “tradicionalista” a la que se ha aludido anteriormente, aunque, por otra parte, se defiende una posición contraria e integradora. En relación con esta lectura, llama además la atención que el autor no retome en este libro, en relación con el supuesto “triumfo de la monarquía centralizada” bajo los Trastámara, su propuesta estamentalmente inclusiva en torno al “faccionalismo”¹⁰, aunque tampoco me parezca que este faccionalismo, si bien tiene rasgos propios, constituya realmente una diferencia castellana.

Desde la perspectiva de la *magia de la conexión*, aunque el autor logre sin lugar a duda conectar muchas perspectivas de análisis, resulta también sorprendente la exclusión de ciertos aspectos o el tratamiento algo separado que se realiza para otros. Así pues, el autor advierte en su introducción que excluye “la relación del poder regio con la Iglesia o las órdenes militares, o la diplomacia y política exterior de la Monarquía, o el específico papel de las mujeres en la corte y en la sociedad política”, antes de indicar que el estricto hilo conductor del libro lo constituye la “construcción del poder regio” (p. 12). Entiendo por mi parte que, si alguno de estos temas o aspectos han influido en dicha construcción, no conviene excluirlo de la reflexión de antemano, sino tenerlo en cuenta según su grado de importancia, para darle así al relato un mayor grado de *conexión*. De hecho, el autor no se olvida al

forman la colección *Le pouvoir symbolique en Occident (1300-1640)*, que cuenta ya con diez volúmenes, publicados desde 2013 de manera conjunta por las publicaciones de la Sorbona y de la Escuela francesa de Roma.

⁷ Monsalvo Antón, José María, «El conflicto ‘nobleza frente a monarquía’», pp. 178-179.

⁸ Por ejemplo: “elevación tendencial” (p. 25), “transformación ascendente” (p. 73), “signo inequívoco de modernización” (p. 107), “proyecto de Estado” (p. 159), “concepción avanzada” (p. 182), “proyecto político” (p. 200), “radicalmente modernizador” (p. 202), “nuevo y muy avanzado” (p. 205), “cambios modernizadores” (p. 218), “sentido de Estado” y “clarividencia del rey” (p. 219), “línea de modernización” (p. 242).

⁹ Por ejemplo: “fiscalidad regia tradicional”, “arcaísmo” (p. 71), “vetustez” (p. 101), “arcaica” (p. 102), “resistencias a la modernidad” (p. 159), “anticuada nobleza” (p. 248), “profunda mentalidad que podríamos considerar tradicionalista” (p. 249), “mentalidad retrógrada, que miraba al pasado” (p. 249).

¹⁰ Monsalvo Antón, José María, «El conflicto ‘nobleza frente a monarquía’», pp. 176-208.

menos de la relación del poder regio con la Iglesia, cuando aborda aspectos de índole, por ejemplo, fiscal, administrativa o ideológica. Como he indicado al aludir a la organización en capítulos, la dimensión ideológica da lugar en cada una de las tres partes de la reflexión a un tratamiento separado, con un esquema a veces redundante, y creo que se podía haber abordado de manera más integrada o conectada, salvo que se considere, en definitiva, que este plano ideológico es de por sí algo desconectado o de poca eficacia. En este sentido, es llamativo constatar que, si el autor insiste con razón en las nociones de superioridad y de soberanía, tiende a olvidarse de la idea de gobierno. Esta idea podía haberle permitido conectar precisamente el plano de la ideología con el de la praxis, incluso si fuera para establecer la distancia entre uno y otro. Esta misma idea, también le hubiera permitido ahondar en algunas de sus opciones interpretativas, por ejemplo, la de “co-gobierno” que lanza al principio sin darle después más relieve (pp. 35, 60, 100), la de “Monarquía castellana” como sistema integrado y, en definitiva, estatalizado de poderes, o también, dentro de este sistema, el de “autonomía” del poder regio.

Las “sorpresas” que acabo de subrayar no son más que una manera de plantear las numerosas dificultades que entraña la producción de un relato global o el paso de los estudios especializados a una narración general. En el panorama de investigación actual, tan vivo pero también tan fragmentado, en el que mi generación anda por demasiadas vías (o vidas) paralelas, es de agradecer a José María Monsalvo que se haya atrevido a establecer puentes y a realizar esta síntesis razonada, discutible en algunos aspectos, incompleta en otros, pero de lectura desde ahora ineludible. Su gran fuerza reside, en mi opinión, en estas “artes de escribir” (tomo la expresión de Pedro López de Ayala) que despliega el autor cuando establece y conecta los fundamentos patrimoniales, espaciales, económicos, hacendísticos, normativos, jurisdiccionales y estamentales de este tipo de poder cuyo titular es ciertamente el rey, pero en el que queda, en realidad, progresivamente estatalizada una sociedad política.

François FORONDA
Université Paris 1 - Panthéon-Sorbonne
fforonda@univ-paris1.fr